

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
760013110004-2015-462
MISAEEL MURCIA HERNANDEZ

134

SECRETARIA.- A Despacho de la Sra. Juez, con Derecho de Petición del señora TERESITA SALINAS BOTERO, para el pago de los depósitos judiciales. Sírvase proveer Santiago de Cali, 25 de Enero de 2021

La secretaria

AMPARO MOLINA NARVAEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO No.079
Santiago de Cali, veinticinco de enero de dos mil veintiuno.

En atención a lo solicitado en escrito que antecede, dígasele a la memorialista que mediante oficio # 2020000343 el día 23 de diciembre de 2020 se cobraron los títulos a su favor en las cajas del banco agrario de Colombia. LO CUAL EVIDENCIA QUE SE HA REALIZADO EL PAGO EN TIEMPO Y FORMA.

DISPONE:

- 1.- NOTIFICAR la respuesta a la señora TERESITA SALINAS BOTERO al email internet.roman.2007@gmail.com.
2. PAGAR los títulos que se encuentren a la fecha a su favor en el sistema de depósitos judiciales.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ


MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN
César ©

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. 16 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali Febrero 3/2021